 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 3

RESOLUCION N° (000037) de 2020


“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el Horario de Trabajo de los Funcionarios de la Contraloría, se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para los días 6, 7 y 8 de abril de 2020 y se modifica temporalmente el horario de recepción de correspondencia y atención al ciudadano en la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
4. Que mediante Resolución No 000357 de 2015 la Contraloría de Bucaramanga se institucionaliza la semana santa y tres días de la semana de receso escolar
5. Que teniendo en cuenta que los días 06, 07 y 08 de abril de 2020 es semana santa y toda vez que es tradición compartir en familia estos días y con el ánimo de garantizar la participación en familia de los funcionarios de la entidad en los actos litúrgicos que se conmemoran en la semana mayor se considera viable y atendiendo nuestro plan de bienestar social e incentivos modificar transitoriamente la jornada laboral.
6. Que con el fin de recuperar la jornada laboral de los días 06, 07 y 08 del mes de abril de 2020, se considera viable recuperar una hora diaria a partir del 10 de febrero hasta el 27 de febrero y media jornada laboral los sábados 15 y 22

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO: SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para los días 06, 07 y 08 de abril de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEXTO: A partir del día diez (10) de febrero de 2020, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2020 el horario de recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será el siguiente:

En la mañana de 7: 00 am a 12: 30 md y en la tarde de 1:00 pm a 4:30 pm

ARTICULO SEPTIMO: los sábados 15 y 22 de febrero de 2020 el horario de recepción de correspondencia y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, será el siguiente:

En la mañana de 7: 00 am a 12: 00 md

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **10 FEB 2020**


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Elaboró: Proyecto: JDTC/ Profesional Universitario *ADT*
 Revisó: WAPV / Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: JIPC / Secretario General *ADT*